

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	
	74,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	74,80 y 75				ACCIONES				
16-12-916	74,95	" E. de 25.000 " " " "	75,00	16-12-916	451,50	Banco de España	500				
16-12-916	76,00	" D. de 12.500 " " " "	76,00	14-12-916	290,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500				
16-12-916	76,50	" C. de 5.000 " " " "	76,45, 50 y 45	14-12-916	204,00	Banco Hipotecario de España	500	45		204,00	
16-12-916	76,45	" B. de 2.500 " " " "	76,55	22-7-914	90,00	Banco de Castilla	250				
16-12-916	76,50	" A. de 500 " " " "	76,40	16-12-916	142,00	Banco Hispano-Americano	500	50			
16-12-916	75,75	" H. de 200 " " " "	75,50 y 75	16-12-916	87,00	Banco Español de Crédito	250				
16-12-916	75,75	" G. de 100 " " " "	75,50 y 75	18-12-916	270,00	Unión Española de Explosivos	100				370,00
14-12-916	76,40	En diferentes series		18-12-916	69,50	Socied. Gral. Anca. España Preferentel	500				69,25
					20,75	" " " Ordinarias	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLES <i>(Al contado.)</i>		17-7-916	339,00	Altos Hornos de Vizcaya	500				
16-12-916	82,25	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	82,30 y 25	23-10-916	85,50	La Papelera Española	500				
16-12-916	82,00	" E. de 12.000 " " " "	83,10	30-11-916	95,00	Unión Alcoholar Española	500				
16-12-916	83,75	" D. de 6.000 " " " "	84,00			C.º Gral. Mad.º de Electricidad	100				
16-12-916	83,75	" C. de 3.000 " " " "		15-11-916	22,00	Mediofa de Madrid	500				
16-12-916	83,75	" B. de 2.000 " " " "		15-12-916	345,00	Ferrocarriles de M. E. A.	475				
16-12-916	83,75	" A. de 1.000 " " " "	34,00	13-12-916	347,00	Idem Norte de España	475				
16-12-916	84,50	" H. de 200 " " " "		15-12-916	250,00	R.º Español del Río de la Plata					
16-12-916	84,50	" G. de 100 " " " "									
16-12-916	83,90	En diferentes series									
		5 POR 100 AMORTIZABLES				OBIGACIONES		Interés anual Per 100.			
13-12-916	87,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		16-12-919	94,75	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4		95,00	
16-12-916	87,00	" D. de 12.500 " " " "		18-12-916	103,25	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5		103,25	
16-12-916	97,00	" C. de 5.000 " " " "	87,00 y 87,50	15-12-916	77,75	Sociedad Gral. Anca.º España	500	4			
16-12-916	87,00	" B. de 2.500 " " " "	87,00			C.º Gral. Mad.º de Electricidad	500	5			
16-12-916	87,50	" A. de 500 " " " "	87,00 y 87,50	24-4-916	74,00	Mediofa de Madrid	500	5			
15-12-916	87,00	En diferentes series		5-12-916	102,00	F. C. M. E. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		102,25	
				5-12-916	89,00	Idem id., id. id. " B.	500	4 1/2			
				29-11-916	63,00	Idem id., id. id. " C.	500	4			
15-12-916	95,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
14-12-916	95,75	" E. de 25.000 " " " "	95,50 y 25	11-11-916	324 pts.	" " " 1.ª serie.	475				
16-12-916	95,95	" D. de 12.500 " " " "	95,80 y 60	21-10-916	300 pts.	" " " 2.ª serie.	475	3			
16-12-916	97,00	" C. de 5.000 " " " "	96,90, 80 y 85	8-12-916	300 pts.	" " " 3.ª serie.	475	3			
16-12-916	97,00	" B. de 2.500 " " " "		15-12-916	300 pts.	" " " 4.ª serie.	475	3			
16-12-916	97,00	" A. de 500 " " " "	96,90	6-12-916	297 pts.	" " " 5.ª serie.	500	3			
24-12-916	95,90	En diferentes series	96,90			Municipalidad de Madrid.					
		OBIGACIONES DEL BANCO				Obligaciones					
16-12-916	101,05	Serie E. de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,10	7-12-916	76,00	Idem por recibos	500				
16-12-916	101,10	" B. de 5.000 " " al 4,50 por 100.	101,10 y 05	16-12-916	93,25	Idem para pago de expropiaciones en el loteo.	500				
16-12-916	102,10	" A. de 500 " " al 4,75 por 100.	102,25	11-12-916	93,25	Cédulas para id. de id. en el ensaño.	500				
16-12-916	101,70	" G. de 5.000 " " al 4,75 por 100.	101,70	17-11-916	94,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	353,200
Idem fin corriente	
Idem fin próximo	
4 por 100 amortizable	19,000
5 por 100 amortizable	110,000
Acciones del Banco de España	500
Idem del Banco Hipotecario	2,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	
Fuencareras.—Preferentes	67,000
Idem ordinarias	
Cédulas del Banco Hipotecario	3,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

París, á la vista, cheque	325,000
Cambio medio	81,884
Billetes	
Cambio medio	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque	7,000
Cambio medio	22,787
Oro	
Londres, á la vista, orden de entrega	

Gaceta de Madrid.—Núm. 564 19 Diciembre 1916 Anexo núm. I.—Pag. 717

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Diciembre de 1916.

Faltan muchos datos, por lo cual no puede precisarse bien el estado atmosférico de hoy sobre el Occidente de Europa.

El centro principal de una importante perturbación atmosférica (743 mm.) se halla al golfo de Gascuña, y como secundarias de ésta van atravesando nuestro territorio otras de menor radio de acción, pero también importantes, lo cual hace que el régimen de lluvias se extienda por todas partes.

Los datos recibidos acusan el máximo de precipitación sobre las comarcas de Castilla (Toledo, 51 mm.; Guadalajara, 30 mm.; Segovia, 28 mm., y Soria, 26 milímetros).

Los vientos son moderados en Andalucía y Baleares y flojos por el resto de nuestra Península.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en León.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Faltan muchos datos.

Es probable que continúe el mal tiempo por todas nuestras costas y que empeore en las del Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 18 de Diciembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667m).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura máxima en °C.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia 6 horas en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			
04	695 4	11,3	97	SW.....	3 = Flojo.....	4,6	Llueve.	Temperatura máxima a la sombra..... 12,5
4	694 6	9,6	95	SW.....	2 = Muy flojo...	3,6	Idem.	Idem mínima a la idem..... 9,4
8	691 9	10,0	100	SSW.....	2 = Idem.....	3,2	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 20,2
12	690 6	10,6	99	WSW.....	1 = Ventolina...	3,3	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8,9
16	690 1	12,8	83	WSW.....	4 = Bonancible...	3,0	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	692 9	10 4	88	W.....	3 = Flojo.....	0,0	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 464

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Auxiliares de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, Patología especial médica de enfermedades esporádicas, Terapéutica farmacológica y Medicina legal, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Córdoba, León y Santiago.

Los señores opositores a las citadas Auxiliares deberán presentarse el día 4 de Enero próximo, a las tres de la tarde, en el Salón de Actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 15 de Diciembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, S. Ramón Cajal. P—6450

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Farmacia práctica y Legislación relativa a la Farmacia, de las Universidades de Granada y Santiago.

Los opositores a estas Cátedras se presentarán el día 17 de Enero próximo, a las cinco de la tarde, en esta Facultad de Farmacia, para dar comienzo a las oposiciones.

En este acto habrán de presentar un trabajo de investigación doctrinal propio y el programa de la asignatura, y desde este día y por el tiempo reglamentario tendrán a su disposición el Cuestionario para los ejercicios.

Madrid, 15 de Diciembre de 1916.—El Presidente, J. Casares. P—6451

Provincia de Huesca.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS DE NIÑOS

Tribunal de oposiciones a Escuelas para la provisión de dos sueldos de 1.000 pesetas.

D. Jesús Marcos y Murillo, Secretario del Tribunal expresado.

Certifico: Que el número de Maestros aspirantes que se presentaron a las oposiciones fué el de ocho, actuando todos ellos en las distintas partes de que consta el ejercicio escrito.

Que de los ocho opositores actuales tres aspiraban a los dos sueldos que habían de proveerse y cinco a la plenitud de derechos.

Que la puntuación obtenida por los aspirantes a la plenitud de derechos ha sido:

D. Sebastián Pesquer y Pocino, 98 puntos.

D. Angel R. Ciprián Zavirac, 86.

D. Graciano Domper Mené, 84.

D. Francisco Estañ Pales, 76, y

D. Ramón Nevín Zurazo, 73.

Que los opositores propuestos para los dos lugares disponibles y puntuación obtenida por cada uno fueron:

D. Francisco Alastué Albertín, 108 puntos (propuesto para un sueldo).

D. Juan Marcos Orts, 69 puntos (propuesto para otro sueldo), y

D. Eugenio Oliva Salcedo, 69 puntos.

Que en vista del empate obtenido por los señores Marcos y Oliva, el Tribunal, por unanimidad, ha solicitado la ampliación de un nuevo sueldo para el señor Oliva.

Que el número de sesiones celebradas por el Tribunal fué el de siete.

Que los Jueces que han actuado en to-

dos los ejercicios y sesiones, han sido:

D. Luis Francisco Galdeano.

D. Miguel Sánchez de Castro, y

D. Jesús Marco y Murillo.

Que el importe total de las dietas devengadas es el de 80 pesetas, a razón de 10 por opositor; y

Que no se ha presentado ninguna protesta durante el curso de estas oposiciones.

Y para que conste, a los fines del artículo 36 del Real decreto de 8 de Abril de 1910, expido la presente en Huesca, a 14 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Jesús Marco.—V.º B.º: El Presidente, Luis F. Galdeano. P—6449

SUBASTAS

Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena.

Suspendido el acto de la subasta que debió celebrarse el día 7 del actual, para el acarreo de carbón a los buques de guerra, por falta de la certificación del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, y recibida ésta, se hace público por el presente anuncio en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, que la apertura de pliegos se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal, a las diez de la mañana del día 26 del actual.

Arsenal de Cartagena, 16 de Diciembre de 1916.—El Secretario, José Núñez.

S—511

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Gandía.

D. Lorenzo Barber Alaudete, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la única zona de Gandía.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la herencia yacente del deudor D. José Antonio Pons Cánovas, vecino que fué de Miramar, por débitos de Contribución rústica y trimestres que se expresarán, se ha dictado con fecha 20 del actual la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acumúlase el importe de los trimestres vencidos desde que empezó el apremio, los cuales se considerarán en el mismo grado que los anteriores, é inclúyase el importe de los cuatro trimestres del año 1912 que por error no figuran en la certificación de descubiertos cabeza del expediente.

En cumplimiento de la anterior providencia se acumularon á los descubiertos por que se apremiaba el importe de los trimestres vencidos y los cuatro trimestres del año 1912, en la forma que á continuación se expresa:

Importe de los descubiertos por que se apremiaba, 274,41 pesetas.

Idem del segundo y tercer trimestres del año corriente, 60,98.

Idem de los cuatro trimestres del 1912, talones número 138, 110,99.

Total de los descubiertos, 446,38.

Más 250 pesetas de recargos y costas posibles causados por la morosidad en el pago, con fecha 22 del corriente mes se dictó la siguiente

Providencia.—No habiendo sido satisfechos los descubiertos que tiene con la Hacienda pública la herencia yacente del deudor D. José Antonio Pons Cánovas, y que han sido reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á la herencia yacente de dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 de Diciembre próximo, y hora de las nueve, en el local de esta Agencia, situado en Gandía, calle de Pérez de Culla, número 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia por medio de cédula al señor Representante del Ministerio Fiscal y á los que se crean con derechos á la herencia yacente, y al público por medio de edictos que se fijarán en las tabillas de anuncios de esta Casa Ayuntamiento y se insertarán en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID.*»

Lo que hago público por el presente, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, se han de sujetar á las condiciones

que se establecen á continuación, conforme dispone el artículo 95 de la vigente Instrucción:

1.^a Que la finca trabada y á cuya enajenación se ha de proceder, es la siguiente:

Once hanegadas de tierra huerta en término de Piles, partido de Terranova; lindante: por Levante, tierras de Jesús Peiró Muñoz; Poniente, de D. Manuel Berdás Gironés; Mediodía, de Teodoro Femenía, y Norte, de Salvador Muñoz Peiró; no tiene cargas y tiene un valor de 5.160 pesetas;

2.^a Que los que se crean con derechos á la herencia yacente y los acreedores hipotecarios, en su caso, puedan librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningún otro;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de la finca que intenten rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro como recursos eventuales.

Piles á 23 de Noviembre de 1916.—Lorenzo Barber.—V.^o D.^o El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro.

P—6401

Agencia ejecutiva de la zona de Murcia.

D. Vicente Mas y Mateos, Agente Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Juan Alamo Palma, 1,50 pesetas.

José Blanes García, 2.

José Flores Zaragoza, 2,95.

José García Zamora, 2.

Fernando García Hernán, 8,34.

Ginés González Gambri, 1,50.

Josefa G. Martínez, 1,67.

Vicente Hernández Macanas, 2.

Pedro López Lorente, 1,50.

Andrés López Martínez, 7,11.

José Mario Martínez, 1,67.

Manuel Molina, 2.

Fernando Noguera, 1,50.

José Llanes García, 2,89.

Miguel Rabados Serrán, 2,50.

José Sánchez Conesa, 1,50.

Ramona, Sánchez A., 2,50.

Vicente Hernández García, 2.

Gregorio Amar, 2,50.

Antonio Balsalobre Pellicer, 2,11.

Juan Balsalobre Pellicer, 1,67.

Josefa Gallego Torres, 2,00.

Josefa Gil Baldeara, 2.

Josefa G. Aales, 1,67.

Antonio Guzmán, 4,13.

Encarnación Hernández, 1,67.

Fuensanta Iniesta, 2,50.

José Monserrat, 1,67.

Juan Montosa, 3,34.

Juan Pellicer Roque, 1,67.

Roque Pellicer Pérez, 1,50.

Vicente Sierra, 4,17.

José Jiménez, 1,67.

Antonio Manzano Martínez, 2,51.

Francisco Manzano, 2,11.

Pedro Tovar Fernández, 2.

Rosendo Alcázar, 4,17.

El mismo, 10,01.

Rosendo Alcázar, 10,01.

López Parra, su viuda, 8,34.

Y para que tenga lugar esta notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose á la vez en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia por tratarse de deudores de domicilio ignorado.

Murcia, á 30 de Noviembre de 1916.—El Agente ejecutivo, Vicente Mas.

P—6327

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE REINGRESO Y DE INGRESO EN EL MAGISTERIO

Relación de aspirantes y propuestas que formula este Rectorado para las Escuelas vacantes, dotadas con 625 pesetas, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 19 de Junio último, para su provisión en propiedad por el expresado concurso, del cual se declara excluidos á los interesados cuyos expedientes adolecen de falta de los requisitos que al frente de sus nombres se expresan.

Escuelas de niños y mixtas á proveer en Maestros.

NÚMERO en la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	Propuestas. VACANTE QUE SE ADJUDICA	Excluidos. REQUISITOS DE QUE ADOLECE EL EXPEDIENTE
<i>Aspirantes al reingreso, comprendidos en el artículo 23 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.</i>			
>	D. Rafael Montes y Trapero.....	Ninguna.....	No presentó ni se le admitió renuncia de la última Escuela que sirvió en propiedad.
>	Dámaso Martínez y Herráiz (3-4-8).....	Arrancacepas (Cuenca).....	»
<i>Aspirantes comprendidos en las listas de interinos de 1914, con derecho preferente al ingreso en propiedad.</i>			
56	O. Angel Corredor Martínez.....	Castillejo de la Sierra (Cuenca)...	»
181	Luis Cruz Pérez.....	Escopete (Guadalajara).....	»
196	José Guirao Tejero.....	Ninguna.....	Nombrado Rectorado Salamanca.
295	Pedro Regalado Sánchez.....	Idem.....	Idem Santiago.
314	Juan Blas de Oya y Castillo.....	Torremocha del Campo (Guadalajara).....	»
477	Diego Nieto Verdejo.....	Pedraza (Segovia).....	»
<i>Aspirantes comprendidos en las listas de interinos de 1915, con derecho al ingreso en propiedad.</i>			
4	D. Eugenio Parra Polo.....	Mantiel (Guadalajara).....	»
11	Salvador Noguera Aguilar.....	Ninguna.....	Nombrado Rectorado Sevilla.
18	Emilio Ceballos Escumbri.....	Idem.....	Idem Zaragoza.
39	Teodoro Benito Botella.....	Idem.....	Idem Id.
46	Wenceslao Estremera Herrero.....	Idem.....	Idem Id.
49	Magín Hernández González.....	Idem.....	Idem Santiago.
52	José Hernández Moreno.....	Beteta (Cuenca).....	»
103	Enrique Mogollo Gutiérrez.....	Ninguna.....	Nombrado Rectorado Santiago y Sevilla.
210	Luciano Palomo Casado.....	Adjudicada la que solicita.....	»
238	Emilio Herrera Ramos.....	Establés (Guadalajara).....	»
330	Emualdo Pérez del Cerro.....	Ninguna.....	Nombrado Rectorado Oviedo.
331	Aurelio Torres García.....	El Cardoso (Guadalajara).....	»
177	Pascual Carmelo Quílez y Tribaldos.....	Adjudicadas las que solicita.....	»
186	José Escary Marín.....	Ninguna.....	Nombrado Rectorado Zaragoza.
219	Rodrigo Alaminos García.....	Idem.....	Idem Valladolid.
224	Francisco de Asís Pérez Sánchez.....	Idem.....	Falta de reintegro en instancia.
240	Victor Pérez Crespo.....	Adjudicada la que solicita.....	»
251	Mariano Martínez Sánchez.....	Ninguna.....	Nombrado Rectorado Oviedo.
271	Wifredo Blas Antonio de la Iglesia y Martín.....	La Cabrera (Guadalajara).....	»
276	Constantino García Cabrero.....	Ninguna.....	Nombrado Rectorado Valladolid.
290	Joaquín Esquerdo Morales.....	Idem.....	Idem Santiago.
308	Vicente López Llera.....	Mazarete (Guadalajara).....	»
319	Antonio Miserachs y Tost.....	Ninguna.....	Nombrado Rectorado Valladolid.
328	Juan Manuel Bejarano Blanco.....	Vilaescusa de Palositos (Guadalajara).....	»
336	Leonardo Juan L. Uriarte y Garrido.....	Ninguna.....	Nombrado Rectorado Valladolid.
344	Rogelio Martínez Auñón.....	Adjudicadas todas las vacantes.....	»
361	Pablo Muela y Cabrera.....	Idem.....	Nombrado Rectorado Zaragoza.

NÚMERO en la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	Propuestas. VACANTE QUE SE ADJUDICA	Excluidos. REQUISITOS DE QUE ADOLECE EL EXPEDIENTE
405	D. Baldomero Becasés y Martínez	Adjudicadas todas las vacantes.	Nombrado Rectorado Valladolid.
415	Salvador del Cerro y Lozano	Idem	Idem Oviedo.
447	Luis Villaiba del Campo	Idem	Idem Valladolid.
449	Rodolfo Reig y Galofré	Idem	Idem id.
452	Juan Bautista Pérez Muelas y Pérez	Idem	Idem id.
465	Balbino García Rivas	Idem	Idem Santiago.
466	José Llana Enjuanes	Idem	Idem Valladolid.
469	Rafael Ruiz Fernández	Idem	Idem id.
472	Jerónimo Rubio García	Idem	Idem id.
473	Gregorio Rubio Mato	Idem	Idem id.
475	Francisco Botella Poyo	Idem	Idem id.
431	Juan Pablo Alonso y Aparicio	Idem	Nombrado Rectorado Valladolid.
494	Celso García Gómez	Idem	Idem id.
495	Pedro García Linares	Idem	Idem id.
505	Alberto Escalada González	Idem	Idem id.
515	Gumersindo Puente Goldar	Idem	Idem id.
516	Simón Ruiz Poza	Idem	Idem id.
533	Félix Verdugo Páez	Idem	Nombrado Rectorado Valladolid.
538	Gregorio Cid Guillén	Idem	Idem id.
540	Enrique Ballesteros Lucía	Idem	Idem id.
544	Domingo Betjé Roma	Idem	Idem id.
546	José Felipe Martín y Latorre	Idem	Idem id.
547	Carlos Díez Millán	Idem	Idem id.
551	Francisco Martín y Patón	Idem	Idem id.
552	Guillermo Rodríguez Carricajo	Idem	Certificado de Penales y hoja de servicios.
566	Julián Durá Pareja	Idem	Nombrado Rectorado Santiago.
568	Pablo García Marcos	Idem	Fuera de plazo.
570	Juan Llamas Ovelar	Idem	Nombrado Rectorado Valladolid.
573	Salvador Frasquet Romero	Idem	Idem id.
575	Félix Pérez Crespo	Idem	Idem id.
578	Telesforo Pérez y López	Idem	Idem id.
583	Mannel González y González	Idem	Idem id.
584	Estanislao Lagaró y Angulo	Idem	Idem Zaragoza.
591	Joaquín Muriach y Pérez	Idem	Idem Valladolid.
603	Eloy Méndez García	Idem	Idem id.
604	León Muñoz Rupérez	Idem	Idem id.
606	Felipe Benito y Conde	Idem	Idem id.
609	Pedro Fernández Rubio	Idem	Idem id.
614	Juan Lacueva Valero	Idem	Idem id.
615	Andrés Tabernero Chacobo	Idem	Idem id.
619	Eduardo Urturi y Martínez	Idem	Idem id.
623	Anastasio Casado Manrique	Idem	Idem id.
634	Pascual Marín Navarro	Idem	Idem id.
636	Félix López Galindo	Idem	Idem id.
645	Federico Sánchez Torres	Idem	Idem id.
647	Elias Ortiz Fernández	Idem	Nombrado Rectorado Valladolid.
655	Agustín Margallo Torremocha	Idem	Idem
659	Carlos Pedrero y Caballero	Idem	Idem
661	Cipriano Martín Casado	Idem	Nombrado Rectorado Valladolid.
669	Basilio Alonso Redondo	Idem	Idem id.
672	Guillermo Martínez Tello	Idem	Idem id.
677	Manuel Frascuelo Herreras	Idem	Idem id.
679	Antonio Hidalgo de Torralba y Torres	Idem	Idem id.
683	Agustín del Río García	Idem	Idem id.
684	Rafael García Alcántara	Idem	Idem id.
686	Nicanor Madejón Sánchez	Idem	Idem id.
688	Florencio Pintado y Fernández	Idem	Idem id.
690	Emilio Cardenal Monero	Idem	Idem id.
692	Antonio Badía y Miró	Idem	Idem id.
693	Alberto Lorenzo Yáñez	Idem	Idem id.
694	Mariano Ramiro Velasco	Idem	Idem id.
695	Manuel Reyno y Calero	Idem	Idem id.
697	Simeón Terán y Huidobro	Idem	Idem id.
699	Anastasio Manso Carriá	Idem	Idem id.
703	Esteban Sáez de Cáceres	Idem	Idem id.
708	Esteban Rico y Rico	Idem	Idem Santiago.
711	Hipólito Miguel y Martínez	Idem	Idem Valladolid.
			Falta de reintegro en la instancia y nombrado Rectorado Valladolid.
712	Salvador Gamo y Boyo	Idem	Nombrado Rectorado Valladolid.
714	Vidal Revilla Villegas	Idem	Idem id.
716	Angel Martínez Yebes	Idem	Idem id.
717	Juan Heras Martos	Idem	Idem id.
719	Juan Patón Pérez	Idem	Idem id.
721	Máximo Ruiz de Angulo e Ibáñez	Idem	Idem id.
723	Daniel Ferrer Navarro	Idem	Idem Zaragoza.
725	Ricardo Manzano y Tomás	Idem	Falta de reintegro en instancia.

NÚMERO en la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	Propuestas. VACANTE QUE SE ADJUDICA	Excluidos. REQUISITOS DE QUE ADOLECE EL EXPEDIENTE
729	D. José Fernández Pérez.....	Adjudicadas todas las vacantes..	Nombrado Rectorado Zaragoza.
735	Constantino Tomiño Hernández.....	Idem.....	Idem id.
736	Luis Garrido Albin.....	Idem.....	»
737	Santiago Domínguez Guzmán.....	Idem.....	Nombrado Rectorado Zaragoza.
745	Manuel Iñiguez Lucio.....	Idem.....	»
746	José Micó Guillén.....	Idem.....	Nombrado Rectorado Zaragoza.
749	Martín Rodríguez Granado.....	Idem.....	Idem id.
752	Evelio González Miñón.....	Idem.....	»
757	Francisco Domínguez Guerrero.....	Idem.....	Nombrado Rectorado Santiago.
760	Nemesio Francisco García.....	Idem.....	»
766	Baldomero Martínez Fernández.....	Idem.....	»
767	Francisco Gómez Fernández.....	Idem.....	»
780	Luis Martín y Díaz.....	Idem.....	»
782	Eliseo Guerrero Pérez.....	Idem.....	»
786	Antonio Crispín Solís.....	Idem.....	Nombrado Rectorado Santiago.
787	Pablo M. Giménez Giménez.....	Idem.....	Idem id.
793	Modesto Manzanedo Gismera.....	Idem.....	Idem id.
799	Juan Bautista Núñez Varela.....	Idem.....	Idem id.
800	Gerardo Ruiz Pozo.....	Idem.....	»
801	Marcelino Rubio Corihuela.....	Idem.....	»
803	Felipe Elices de la Hoz.....	Idem.....	»
806	Félix Fonseca y Cabañas.....	Idem.....	Falta de reintegro en la instancia.
810	Mariano Pajares é Infante.....	Idem.....	»
816	Miguel Hernández Amezcúa.....	Idem.....	»
819	Isaaco del Río Luengo.....	Idem.....	Falta de reintegro en la instancia.
822	Bartolomé Juan de la Iglesia.....	Idem.....	»
823	Ginés López Ferreres.....	Idem.....	»
824	Nazarío Arribas Martín.....	Idem.....	»
833	Fernando González Cereceda.....	Idem.....	Fuera de plazo.
838	Román Alvarez y Casas.....	Idem.....	»
839	José María Bergua Sauras.....	Idem.....	»
843	Nicomedes García y Arribas.....	Idem.....	»
845	Santiago Sánchez Ramos.....	Idem.....	»
847	Jesús Mariño Blanco.....	Idem.....	»
849	Francisco Molina Gómez.....	Idem.....	»
852	Florencio León Rodríguez.....	Idem.....	»
855	Juan Horrillo y Barea.....	Idem.....	»
862	Andrés Blanco Fontanillo.....	Idem.....	»
876	Mariano Angulo Gallego.....	Idem.....	»
867	Cándido Medina Lara.....	Idem.....	»
869	Daniel Cristóbal y Pedrazuela.....	Idem.....	»
879	Juan Chinchilla Martínez.....	Idem.....	»
880	Antonino Ramos Muñoz.....	Idem.....	»
881	Leoncio Calero García.....	Idem.....	»
888	Otilio López y Pérez.....	Idem.....	»
885	Calixto Aguado y Berges.....	Idem.....	»
897	Luis González Sánchez.....	Idem.....	»
901	Abundio Díez Martínez.....	Idem.....	»
902	Francisco Antonio Roldán y Marín.....	Idem.....	»
903	Crescencio Ayuso Romano.....	Idem.....	»
905	Francisco Pla Beneito.....	Idem.....	»
910	Agustín Cedazo Muñoz.....	Idem.....	»
912	Honorato García Sánchez.....	Idem.....	»
923	Pantaleón Martínez Iglesias.....	Idem.....	»
926	Francisco Moreno Ibáñez.....	Idem.....	»
927	Generoso Hernando y Borreguero.....	Idem.....	»
931	Rodrigo Pérez Luque.....	Idem.....	»
933	Salvador Blanquer Guardiola.....	Idem.....	»
937	Isidro Hernández y Fernández.....	Idem.....	»
939	Pedro Pons Capdevila.....	Idem.....	»
951	Eduardo Matías Porcel.....	Idem.....	»
954	Gemelo Hermano Revilla.....	Idem.....	»
958	Joaquín León Morán.....	Idem.....	»
970	Rafael Sánchez Fuentes.....	Idem.....	»
971	Eduardo Lobillo Rosa.....	Idem.....	»
973	Francisco González de Molina y Menjibar.....	Idem.....	»
976	Mariano Hernando y Galán.....	Idem.....	»
984	Eugenio Teodoro García Hernández.....	Idem.....	»
989	Crisanto de Mingo Pardo.....	Idem.....	»
1.011	Eusebio de San Segundo.....	Idem.....	»
1.012	Juan Pere Llort.....	Idem.....	»
1.015	Juan Andrés López.....	Idem.....	»
1.028	Pedro Pascual Macarrón.....	Idem.....	»
1.029	José Villaiba de la Peña.....	Idem.....	Sin reintegrar la instancia.
1.032	Florentino García de la Morena.....	Idem.....	»
1.033	Vicente García Escudero.....	Idem.....	»
1.048	José Pijuán Pla.....	Idem.....	»
1.051	Teófilo Otero Gualteira.....	Idem.....	»

NÚMERO en la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	Propuestas. VACANTE QUE SE ADJUDICA	Excluidos. REQUISITOS DE QUE ADOLECE EL EXPEDIENTE
1.052	D. Bernabé de Ureta Navalpotro.....	Adjudicadas todas las vacantes..	»
1.059	Saturnino Gutiérrez Blázquez.....	Idem.....	Falta de reintegro en la instancia.
1.061	Timoteo Serrano Jiménez.....	Idem.....	»
1.067	Emiliano Martín Correa.....	Idem.....	»
1.083	José Guardia Peñuelas.....	Idem.....	»
1.088	Leopoldo Domínguez Aparicio.....	Idem.....	»
1.089	José Loste y Torres.....	Idem.....	»
1.099	Mariano Cubillos García.....	Idem.....	»
1.120	Mateo Manuel Vidal.....	Idem.....	»
1.121	Juan Bautista Parra y Rebollo.....	Idem.....	»
1.126	Antonio Moltó y Vorra.....	Idem.....	»
1.134	Tomás Camacho Muñoz.....	Idem.....	»
1.138	Gregorio Rodríguez Guerra.....	Idem.....	»
1.140	Ezequiel Carro Frias.....	Idem.....	»
1.143	Urbano Vázquez y Vázquez.....	Idem.....	»
1.162	Daniel Hernanz y Hernanz.....	Idem.....	»
1.168	Bernabé de la Torre Montiel.....	Idem.....	»
1.171	Juan Sanz de Diego.....	Idem.....	»
1.177	Florentino de Agueda Sanz.....	Idem.....	»
1.179	Severino Filgueira Argibay.....	Idem.....	»
1.187	Ramón Pallarés Iglesias.....	Idem.....	»
1.202	Juan Ruiz Caballero.....	Idem.....	»
1.209	Artemio González Llauradó.....	Idem.....	»
1.210	Conrado Molina Guijarro.....	Idem.....	»
1.214	Alejo Checa Ranz.....	Idem.....	»
1.235	Julián Molino Serrano.....	Idem.....	»
1.239	Teófilo Hernando Galán.....	Idem.....	Certificado de Penales.
1.242	Pedro Nava y Santos.....	Idem.....	Falta de reintegro en la instancia.
1.247	Pedro González San Segundo.....	Idem.....	»
1.249	Juan José Tomás Jiménez.....	Idem.....	»
1.256	Luis Bafuls Pérez.....	Idem.....	»
1.261	Victorino Vinuesa Caballero.....	Idem.....	Falta de reintegro en la instancia y de hoja de servicios.
1.285	Francisco del Río y Palacios.....	Idem.....	»
1.288	José Viladomat Comas.....	Idem.....	»
1.293	Pedro García Milla.....	Idem.....	»
1.298	Isidoro Pardo García.....	Idem.....	»
1.303	Miguel Melendo Cruz.....	Idem.....	»
1.308	Melchor López Sotillos.....	Idem.....	Falta de reintegro en la instancia.
1.315	José Pardina Dueso.....	Idem.....	Fuera de plazo.
1.323	Francisco Martín Nadal.....	Idem.....	»
1.343	Alberto de Cea y Sobrino.....	Idem.....	»
1.348	Manuel Comes Goset.....	Idem.....	»
1.349	Federico Montero y Prieto.....	Idem.....	»
1.350	Proceso Enguiza Pérez.....	Idem.....	»
1.354	Esteban Crespo Heras.....	Idem.....	»
1.361	Ismael Juan Bonet.....	Idem.....	»
1.367	Angel Vázquez López.....	Idem.....	»
1.368	José Riera Mas.....	Idem.....	»
1.373	Tirso Ventura Rubio.....	Idem.....	»
1.376	Leandro Ibáñez Martínez.....	Idem.....	»
1.379	Francisco Gómez Vargas.....	Idem.....	»
1.387	Laureano Poligano Alguacil.....	Idem.....	»
1.391	Francisco Jiménez Fernández.....	Idem.....	»
1.402	Francisco Sastre Jiménez.....	Idem.....	»
1.403	Félix Labajo Abad.....	Idem.....	»
1.429	Marcos Martín Márquez.....	Idem.....	»
1.432	Valentín Vázquez Sánchez.....	Idem.....	»
1.433	Luis Tormes Baiges.....	Idem.....	»
1.436	Honorio Inhiesto Fernández.....	Idem.....	»
1.442	Alfredo Vila Tormo.....	Idem.....	»
1.445	Ramón Monrós Sala.....	Idem.....	»
1.454	Juan Bautista Solaz Ruiz.....	Idem.....	»
1.455	Rafael Lechuga y Cuenca.....	Idem.....	»
1.456	Lorenzo Bosch Clos.....	Idem.....	Falta de reintegro en la instancia y de certificado de Penales.
1.463	José Campos García.....	Idem.....	»
1.474	Vicente Pérez Pascual.....	Idem.....	»
1.475	Flaviano Etayo Pinedo.....	Idem.....	»
1.481	Luis Herreo Sanz.....	Idem.....	»
1.507	Jaime Ingelmo de las Heras.....	Idem.....	»
1.510	Victoriano Lacort y Esteban.....	Idem.....	»
1.518	Jacinto Pérez López.....	Idem.....	»
1.522	Inocencio Delgado Mario.....	Idem.....	»
1.528	Saturnino González Pérez.....	Idem.....	»
1.543	Antonio Vicente Lorient.....	Idem.....	»
1.565	Jesús Calderón del Agua.....	Idem.....	»
1.588	Tomás Serrano Sánchez.....	Idem.....	»

NÚMERO en la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	Propuestas. VACANTE QUE SE ADJUDICA	Excluidos. REQUISITOS DE QUE ADOLECE EL EXPEDIENTE
1.592	D. Juan Callejas López.....	Adjudicadas todas las vacantes...	>
1.612	Juan Gené Boronat.....	Idem.....	>
1.628	José Orejuela Jiménez.....	Idem.....	>
1.631	Agapito Jiménez Martínez.....	Idem.....	>
1.645	José Casanova Martínez.....	Idem.....	>
1.706	Miguel Bengoechea Jovani.....	Idem.....	>
1.719	Pedro Medina Medina.....	Idem.....	>
1.724	Cecilio Martínez Nieto.....	Idem.....	>
1.729	Lucio Rodríguez Cortés.....	Idem.....	>
1.732	Antonino Lacosta Malo.....	Idem.....	>
1.738	Miguel Gutiérrez Campos.....	Idem.....	>
1.769	Eduardo Monjas León.....	Idem.....	>
1.820	Juan Requena Tévar.....	Idem.....	>
1.828	Ernesto del Barco Masón.....	Idem.....	>
1.846	Rufino Segundo González Gabaldón.....	Idem.....	>
1.894	Francisco Martín y Martín.....	Idem.....	>
1.900	José Rodríguez Ariza.....	Idem.....	>
1.952	Liberio González Barbón.....	Idem.....	>
1.972	Victoriano Cebrián Lozano.....	Idem.....	>
1.973	Juan Tomás Muñoz.....	Idem.....	>
1.979	José Rubiato Martínez.....	Idem.....	>
1.999	Maximino Luciano González Fernández.....	Idem.....	>
2.022	Manuel Dávila Paja.....	Idem.....	>
2.049	Ricardo Navarro y Palmer.....	Idem.....	>
2.062	Juan Manrique Sanz.....	Idem.....	>
2.066	Pedro Pefuelas Carballo.....	Idem.....	>
2.082	Manuel Massa Toboso.....	Idem.....	>
2.152	Elenterio Elvira Rodríguez.....	Idem.....	>
2.159	Francisco Requena Olmedillas.....	Idem.....	>
2.223	Felipe González de Frutos.....	Idem.....	>
2.239	Nicolás Serrano Vieco.....	Idem.....	>

Escuelas de niñas y mixtas á proveer en Maestra.

Aspirantes al reintegro, comprendidas en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.

>	D. ^a Carlota Serrano del Castillo y Sagrario (14-10-7).....	>	Falta de reintegro en la instancia y del certificado de Penales.
>	María de las Nieves García y de Torres (12-7-13).....	Canales del Ducado (Guadalajara).	>
>	Herminia Obregón Alonso (11-6-7).....	>	Hoja de servicios cerrada y certificada fuera de plazo.—No se halla comprendida en el artículo 33 del Real Decreto de 19 de Agosto de 1915.
>	Margarita de la Macorra y Pérez (5-1-27)....	>	Sin derecho á concursar por reintegro por ser Maestra en propiedad.
>	Clotilde Salvador Roperó (1-4-14).....	>	No justifica renuncia de la última Escuela que sirvió en propiedad.
>	Juana Gómez y Alonso (1-1-2).....	Morillejo (Guadalajara).....	>

Aspirantes comprendidas en las listas de interinas de 1914, con derecho preferente al ingreso en propiedad.

14	D. ^a Elisa Iborra Pérez.....	>	Sin reintegrar la instancia.
21	María Patrocinio de Michelena y de Valde- Lafres.....	Alquité (Segovia).....	>
93	María Antonia García Reig.....	Navatoril (Toledo).....	>
95	Rafaela Dolores Cobo y López.....	Adjudicadas todas las vacantes...	>
117	Blasa Juliana Rodríguez Pizarroso.....	Idem.....	>
151	Paula Navarro y Rodríguez.....	Idem.....	>
166	Margarita Sachón y Pérez.....	Idem.....	>
357	Victoria Acevedo y Moraleda.....	Idem.....	>
349	Gumersinda Arévalo y Díaz.....	Idem.....	>
402	Asunción Cano Ferrer.....	Idem.....	>
449	María de los Dolores Fernández de los Be- yes.....	Idem.....	>
486	Matilde Vacones Cobos.....	Idem.....	>

NÚMERO en la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	Propuestas. VACANTE QUE SE ADJUDICA	Excluidos. REQUISITOS DE QUE ADOLECE EL EXPEDIENTE
<i>Aspirantes comprendidas en las listas de interinas de 1915, con derecho al ingreso en propiedad.</i>			
46	María Rodríguez y García	Adjudicadas todas las vacantes..	»
52	María de los Dolores Barrachina y Díaz	Idem	Nombrada Rectorado Valladolid.
63	Luisa Fernández Navarro	Idem	Idem id.
77	Concepción Sauras Valero	Idem	»
78	Gregoria Onrubia Arranz	Idem	Nombrada Rectorado Valladolid.
87	Concepción Rojas Ferrer	Idem	»
90	Irene Gutiérrez García	Idem	»
94	Aurea Pérez Martínez	Idem	Nombrada Rectorado Santiago.
98	Antonia López de Míquel	Idem	»
99	Justa Pastora Sanguino y Alba	Idem	»
104	Rosa Velasco Miranda	Idem	»
108	Josefa Astor Catovilla	Idem	Nombrada Rectorado Santiago.
116	Josefa Redondo Míquel	Idem	»
117	Josefa Díaz González	Idem	»
118	María Márquez Luque	Idem	»
124	Lorenza Claver Lecasa	Idem	»
129	Luisa Abad Velasco	Idem	»
130	Julia Irazu García	Idem	»
134	Emilia Yáñez Mastache	Idem	»
136	Alejandra Rodríguez Moreno	Idem	»
140	Ana Martín Luquero	Idem	»
143	Cándida Sánchez Provinciano	Idem	»
147	Nicolasa Palomar Sanz	Idem	»
155	Manuela Alonso Manso Movellán	Idem	»
157	María de los Dolores Márquez y Ballesta	Idem	»
160	Dolores López Plaza	Idem	»
162	Aurelia Lagunas y García	Idem	»
176	Teresa Marimón Batalla	Idem	»
177	María Marimón Batalla	Idem	»
178	María Mestre Estera	Idem	»
182	María Magdalena Pascual Rodríguez	Idem	»
183	Sofía Ramos Ercola	Idem	»
188	Concepción Lucía Relano Monge	Idem	»
191	Rosa del Molino de Pablo	Idem	»
193	Concepción Martínez Torres	Idem	»
204	Ildefonsa Galindo Rivas	Idem	»
207	Victoria Manuela Carrasco Rey	Idem	»
210	Rosa Chamorro y González	Idem	»
215	María Lobarinas y Vez	Idem	»
222	Dolores Tello Lasheras	Idem	»
229	Angela Calero y Martín	Idem	»
234	Josefa Sierra López	Idem	»
236	Amalia Gómez de Caso y Pelayo	Idem	»
239	Alfonsa Ortiz y Corral	Idem	»
242	Mercedes Matarredona Terán	Idem	»
246	María Brígida de Alvaro y Gil	Idem	»
248	Maximina Amparo Fraile y Lastras	Idem	»
250	Felisa Lafoz López	Idem	»
251	María Josefa López Quejigo	Idem	»
255	Geminiana Rebellado González	Idem	»
272	Ana Valenzuela y Moreno	Idem	»
280	Fidela Soto Pedregal	Idem	»
283	Clemencia Calvo Martínez	Idem	»
284	Isabel López Hermosilla	Idem	»
286	Juliana Basillisa Alonso y Benayas	Idem	»
287	Filomena Martos Rubia	Idem	»
290	Concepción Cuenca Cadorna	Idem	»
292	Dolores Sierra Gutiérrez	Idem	»
294	María Luisa San Martín y Calvo	Idem	»
301	Carmen Mesado Serrano	Idem	»
304	Antonia Téllez y Sánchez Pinedo	Idem	»
308	Beatriz Martínez Rodríguez	Idem	»
316	Daniela Fernández López	Idem	»
318	Julia Reyes Montero	Idem	»
319	Irene Pérez Heras	Idem	»
325	Mariana Sala Barber	Idem	»
336	María Santamaría Sanz	Idem	»
345	Sabina Jiménez Moreno	Idem	»
350	Esperanza Salvador Gutiérrez	Idem	»
351	Ezequiela Sancho López	Idem	»
360	Concepción Mezcla Aguado	»	»
361	Cristina Carvajal y Rabal	Adjudicadas todas las vacantes..	Sin reintegrar la instancia.
362	Petra Nieto Yusta	Idem	»
367	Jesusa Suárez Echaveste	Idem	»
385	Daniela Pardos y Traid	Idem	»

NÚMERO en la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	Propuestas. VACANTE QUE SE ADJUDICA	Excepciones. REQUISITOS DE QUE ADOLECE EL EXPEDIENTE
390	D. ^a Concepción Veneranda Osorio y Muñoz Ca- macho.....	Adjudicadas todas las vacantes ..	»
410	Eulalia Dávalos Soto.....	Idem.....	»
422	María Pastora Rodríguez y Ortiz.....	Idem.....	»
430	María del Rosario Martínez García.....	Idem.....	»
433	Marcelina Amarillas Sánchez.....	Idem.....	»
434	Andrea Ruiz Blanco.....	Idem.....	»
436	María González Silva.....	Idem.....	»
446	Lorenza Encontra y Falle.....	Idem.....	»
457	Eladia Carmen Pedrajas Muñoz.....	Idem.....	»
464	Casilda Quirós y Trigueros.....	Idem.....	»
466	Fermina Blanco Pascual.....	Idem.....	»
469	Amparo Rico y Cano.....	Idem.....	»
472	Evarista Martínez Marcos.....	Idem.....	»
483	Nicolasa López Sarafiana.....	Idem.....	»
496	María Alonso López.....	Idem.....	»
520	Segunda Olmos Garrido.....	Idem.....	»
526	María Guadalupe Alonso y López.....	Idem.....	»
530	Eulogia Galán Blanco.....	Idem.....	»
540	Aurora Mollinedo y de Nájera.....	Idem.....	»
548	Trinidad Muñoz Correa.....	Idem.....	»
557	Micaela de Isla Valleçillo.....	Idem.....	»
567	Francisca del Moral y Medina.....	Idem.....	»
569	Leonisa Marcela Avilés Vegas.....	Idem.....	»
587	Petra Villarreal y Acero.....	Idem.....	»
591	María de la Concepción Salcedo Vega.....	Idem.....	»
596	Isabel del Olmo y García.....	Idem.....	»
598	Leocadia Gómez Barrero.....	Idem.....	»
607	Rosario Bou Miralles.....	Idem.....	»
620	Andrea Justo Revuelto Jiménez.....	Idem.....	»
636	Victoriana Lobón Salgado.....	Idem.....	»
637	María Baralís Zurdo Ballesteros.....	Idem.....	»
663	Filomena Mengod Domingo.....	Idem.....	»
667	Juana Enriqueta Arias y Talavera.....	Idem.....	»
671	Asunción Ortega y González.....	Idem.....	»
692	Dolores Rivas Cosialis.....	Idem.....	»
697	Guadalupe Llagna Gordo.....	Idem.....	»
710	Francisca Leal Rubio.....	Idem.....	»
718	María de la Luz Alvarez Menéndez.....	Idem.....	»
720	María de la Paz García y Salvador.....	Idem.....	»
760	Josefa López Alcaide.....	Idem.....	»
772	Inés Pérez y Villada.....	Idem.....	»
788	Dolores Garzón Fernández.....	Idem.....	»
797	Pilar Cid Cosidor.....	Idem.....	»
813	Orosia Castañer Polo.....	Idem.....	»
836	María Luisa Sáez y Navarro.....	Idem.....	»
872	Justa Blasco Tortajada.....	Idem.....	»
905	María Guadalupe Carrión Rueda.....	Idem.....	»
932	Consuelo Ramos Bea.....	Idem.....	»
958	Purificación García Mallor.....	Idem.....	»
959	María Teresa Martínez del Castillo.....	Idem.....	»
978	Eulogia Sánchez y García.....	Idem.....	»
990	Juliana Romero López.....	Idem.....	»
992	Josefa Pérez Jimena.....	Idem.....	»
1.013	Teodora Cuesta Bernedo.....	Idem.....	»
1.069	Gregoria Gil Galindo.....	Idem.....	»
1.114	Francisca Pérez Martínez.....	Idem.....	»
1.128	María Ruiz Martínez.....	Idem.....	»
1.158	Ángela Mota y Alegría.....	Idem.....	»
1.231	Carmen Pascual Calderón.....	Idem.....	»
1.278	María de la O Sofía Pérez y Rodríguez.....	Idem.....	»
1.297	Silvestra Consuelo Crucero y González.....	Idem.....	»
1.303	Camila López Ruiz.....	Idem.....	»
1.452	María Manuelz Muñoz y Maroto.....	Idem.....	»
1.642	Aurora Diosdado y Muñoz.....	Idem.....	»
1.595	María Isabel Millán Cruz.....	Idem.....	»
1.591	Abdulla Paramio y Pardo.....	Idem.....	»
1.638	Antonia Hernández Cuesta.....	Idem.....	»
1.649	María de la Encarnación Muñoz Fernández.....	Idem.....	»
1.743	Eulalia Merino del Olmo.....	Idem.....	»
1.806	Teresa Domenech Díaz.....	Idem.....	»
1.908	Josefa Dávila Paja.....	Idem.....	»
1.912	Simona Josefa Viveros y del Castillo.....	Idem.....	»
1.916	Patrocinio Ibáñez de Varo.....	Idem.....	»
1.921	Fabiana Rosario Murillo y Pérez.....	Idem.....	»
1.966	Pilar Marcelina Ros y Sanz.....	Idem.....	»
»	María del Pilar Garrido y Palacios.....	Idem.....	»

No hace constar el número del es-
calafón.

Los concursantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relación y propuestas podrán presentar sus reclamaciones, en instancia dirigida á este Rectorado, en el plazo de cinco días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1916.—El Rector, R. Conde. P—6337

ANUNCIOS OFICIALES

**Banco de España.
Vitoria.**

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intrasmisible, número 23.057, de pesetas nominales 49.700, en Denda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 10 de Septiembre de 1904, á favor de D. Angel Tolcansara 6 Ibáñez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del

plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 9.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 16 de Diciembre de 1916.—El Secretario, A. Martínez de Carnero.

X—2464

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Octubre de 1916.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	5.924.806,52	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	22.272.663,56	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	1.586.025,41	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta...	107.314.868,15	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	4.000.000
Labores del extranjero, por su valor en venta...	131.115,10	Especial para contingencias en el año de 1916.....	7.000.000
Labores de comiso.....	138.620,79	Especial para contingencias de Cartera.....	8.500.000
Labores en comisión, por su valor en venta...	5.758.583,60	Venta de labores.....	192.858.791,57
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	20.526.989,34	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	4.095.449,83
Nuevas fábricas y depósitos.....	6.146.174,15	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	83.108.998,48
Costo de las labores vendidas.....	38.685.926,71	Los Fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	5.753.583,60
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	15.407.566,61	El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Gastos generales de Administración del Timbre.....	2.399.134,76	Productos de la Renta del Timbre.....	82.565.596,06
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	51.091,34	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	9.336,19
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro Público.....	229.288,96	Libranzas del Giro Mutuo.....	466.092,00
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	>	Premio del Giro Mutuo.....	22.550,76
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	131.193.791,83	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	134.630.856,20
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	77.164.179,95	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	78.567.717,85
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	10.166,00	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	11.275,53
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	1.660.567,22	Banco de España, por créditos especiales.....	6.158.983,47
Varias cuentas.....	222.093.053,06	Cuentas corrientes.....	909.098,67
Efectos en cartera.....	39.051.108,40	Depositantes por fianzas.....	14.428.083,00
Depósitos por fianzas en valores.....	14.413.500,00	Ganancias y Pérdidas.....	6.002.466,22
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	279.745,33	Dividendos.....	142.313,17
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	254.000,54	La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	6.357,99
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67	Las Cajas de auxilios al personal obrero de las fábricas.....	>
Cuentas corrientes.....	>	Sobres monederos.....	23.056,75
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las fábricas.....	6.660,42		
Tesoro público: por tabaco polvo llamado Cucarachero.....	47.350,00		
	712.995.675,42		712.995.675,42

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 31 de Octubre de 1916.....	192.858.791,57	82.565.596,06
Idem hasta 31 de Octubre de 1915.....	178.854.247,79	79.149.175,59
	14.004.543,78	3.416.420,47

**Compañía de los Ferrocarriles
económicos de Asturias.**

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones de la misma, que á partir del día 2 de Enero próximo, se abre el pago de intereses correspondientes al segundo semestre del año actual, que podrán hacer efectivo previa presentación y entrega del cupón número 18.

Asimismo se anuncia que en el sorteo verificado el día 9 del actual ante el Notario D. Bonifacio García Cabañas, como sustituto de su compañero D. Secundino de la Torre y Orviz, han resultado amortizadas las Obligaciones números 4.361 á 4.370, 8.661 á 8.670 y 9.761 á 9.770.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuará, á partir de la fecha indicada: en Oviedo, por los señores Masaveu y Compañía; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 16 de Diciembre de 1916.—El Director, Antero S. Coronas.

X-2463

**Compañía General
de Tabacos de Filipinas.**

Celebrados en el día de hoy los sorteos de amortización de Obligaciones que se han anunciado, correspondientes á los vencimientos de 1.º de Enero próximo, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones:

De la emisión de 1902.

Números 251 á 260, 821 á 830, 911 á 920, 1.311 á 1.320, 1.461 á 1.470, 2.171 á 2.180, 2.881 á 2.890, 3.301 á 3.310, 3.891 á 3.900,

4.691 á 4.700, 7.361 á 7.370, 7.831 á 7.840, 8.351 á 8.360, 9.411 á 9.420, 11.021 á 11.030, 12.041 á 12.050, 12.361 á 12.370, 12.791 á 12.800, 13.191 á 13.200, 13.611 á 13.620, 13.811 á 13.820.

De la emisión de 1903.

Números 131 á 140, 161 á 170, 451 á 460, 701 á 710, 921 á 930, 2.401 á 2.410, 3.731 á 3.740, 4.711 á 4.720, 4.921 á 4.930, 5.201 á 5.210, 5.681 á 5.690, 6.531 á 6.540, 6.781 á 6.790, 7.431 á 7.440, 7.611 á 7.620, 7.711 á 7.720, 7.961 á 7.970, 8.241 á 8.250, 8.661 á 8.670, 10.591 á 10.600, 11.541 á 11.550, 13.441 á 13.450, 14.641 á 14.650, 16.141 á 16.150, 17.521 á 17.530, 17.631 á 17.640, 18.501 á 18.510, 19.311 á 19.320.

Desde el 2 de Enero próximo se pagarán pesetas 500 por cada Obligación amortizada, salvo la deducción que pueda corresponder por prima de amortización según la última cotización de las mismas antes de su vencimiento, y pesetas 5,625 menos las deducciones que corresponden por razón de impuesto de utilidades y timbre por cada uno de los cupones número 59 de la emisión de 1902 y número 53 de la de 1903, en el domicilio de la Sociedad, Rambla de Estudios, número 1, bajos, de nueve á once y media de la mañana; en Madrid, en las oficinas del Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya, plaza Circular, mediante la presentación de las facturas que con este objeto se facilitarán gratuitamente á los señores Obligacionistas.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1916.—
El Secretario Interino, Antonio Fernández de Castro.

X-2466

**Monte de Piedad y Caja
de Ahorros.**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en el Despacho auxiliar, número 22.976, por 4.000 pesetas, fecha 9 de Diciembre de 1916, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 18 de Diciembre de 1916.—El Contador, A. Calzada. X-2468